

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA EL ARRENDAMIENTO (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE)

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación, en régimen de alquiler, por periodos anuales y con cargos mensuales, para el uso de **DOS VEHÍCULOS, TIPO «TODO-CAMINO» HÍBRIDO (GASOLINA / ELÉCTRICO) 2WD** para la Policía Local de Aspe, de conformidad con las características previstas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:

Deberán contemplar los siguientes requisitos:

2.1.- Impuestos.

Los impuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria del arrendamiento, así como los trámites de matriculación y legalización de equipos prioritarios, ITV y cuantos trámites administrativos deban gestionarse.

2.2.- Seguro.

Los vehículos dispondrán de un seguro sin franquicias que contemple:

- Seguro Obligatorio
- Responsabilidad Civil ilimitada
- Daños por incendio
- Robo
- Defensa Civil
- Fianzas
- Cobertura total de daños sin franquicia
- Seguro de ocupantes
- Asistencia en carretera desde el Km 0, durante las 24 horas al día
- En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato de ese vehículo

2.3.- Servicio de Mantenimiento.

Deberá cubrir cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones, y en concreto:

- Mantenimiento integral de los vehículos en los talleres oficiales de la marca (incluido coste de aceite, líquidos de frenos, filtros, etc. y mano de obra).

- Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).
- Reparación de averías (piezas y mano de obra).
- Repuestos.
- Mano de obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 km).
- En caso de tener que pasar revisión de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), en cualquiera de los supuestos, deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto las gestiones del servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma.

2.4.- Kilometraje.

Se contratará un kilometraje anual, por cada vehículo, de:

- 40.000 kilómetros.

Una vez transcurrido el período de contratación se ajustará el kilometraje, abonando las cantidades resultantes de los kilómetros recorridos de menos por el importe de coste del kilómetro y por el mismo sistema se cargarán los recorridos de más.

Para determinar el importe de cargo o abono por ajuste kilométrico, deberá tenerse en cuenta el promedio de la flota contratada objeto del expediente.

2.5.- Control de Explotación.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a la Concejalía de Hacienda de la gestión de la explotación de los vehículos contratados.

2.6.- No exclusividad.

La adjudicación del presente contrato no supone la exclusividad con la empresa suministradora.

3.- TIPO DE VEHÍCULO A OFERTAR EN ALQUILER:

3.1.- Tipo y equipamiento básico del vehículo:

Se pretende contratar, en arrendamiento, dos Vehículos «Todo-camino», estableciéndose las siguientes prestaciones y características básicas de referencia que deben de cumplir los vehículos:

TIPO: Vehículo «Todo-camino» híbrido (Gasolina / Eléctrico) 2WD.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dimensiones, peso, capacidades

Tipo de Carrocería	Todoterreno
Número de puertas	5
Largo (mm)	Superior a 4.600 mm
Alto (mm)	Superior a 1.650 mm
Volumen de maletero (5 plazas)	Mínimo 540 Kg
Peso (kg)	Superior a 1.680 Kg
Tipo de depósito: Combustible Gasolina (litros)	Superior a 55 litros
Número de plazas / Distribución de asientos	5 / 2 + 3

Resumen del sistema de propulsión
--

Potencia máxima CV - kW	Superior a 195
-------------------------	----------------

Motor de Combustión

Combustible	Gasolina
Potencia máxima CV - kW / rpm	152 - 112 / 5700
Situación	Delantero transversal
Número de cilindros	4 - En línea
Alimentación	Inyección Indirecta
Automatismo de parada y arranque del motor ("Stop/Start")	Sí

Motor Eléctrico

Tipo de corriente	Corriente alterna
Potencia máxima CV - kW	143 - 105,0
Par máximo Nm	270,0
Ubicación	Delantero transversal

Batería

Tipo	Acumulador de níquel - hidruro metálico
Voltaje Total	Superior a 140 V

Transmisión

Tracción	Delantero
Caja de cambios	Automático, Múltiples velocidades

Chasis

Suspensión delantera (estructura/muelle)	Tipo McPherson / Resorte
--	--------------------------

- ✓ Dos linternas L-500 con leeds, con baterías recargables, con sistema de luz intercambiable (blanca-roja-verde). Incluidos conos señalizadores y con soporte de sujeción.
- ✓ Extintor con manguera de 6kg. de carga, con soporte en maletero.
- ✓ Soporte en puertas delanteras para dos defensas.
- ✓ 2 chalecos antibala, homologados para el Nivel SK-1 de la normativa europea "GERMAN STANDARD", con soporte de sujeción.
- ✓ Asientos delanteros reforzados, para evitar el roce de las armas reglamentarias con los mismos.
- ✓ Preinstalación de emisora.
- ✓ Bola de enganche.
- ✓ Tres juegos de llaves por vehículo.
- ✓ Preinstalación y conector Dräger Etilómetro Evidencial, en la parte trasera del vehículo.
- ✓ Instalación de bluetooth.
- ✓ 1 cámara fotográfica digital, sencilla, con cargador, funda, tarjeta de memoria y cable de conexión a ordenador.

4.- PERIODO DE CONTRATACION:

El periodo de contratación será por un total de 48 meses, y a coste fijo mensual, no procediendo la revisión de precios.

5.- FECHAS DE ENTREGA:

Todos los vehículos deberán ser entregados en plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de adjudicación y formalización del presente contrato.

6.- IMPORTE DE LOS VEHÍCULOS:

El importe máximo del lote de dos vehículos es de **114.000 €**.

7.- OFERTAS: En las ofertas se hará constar:

- Importe de la contratación del vehículo descrito.
- Importe del alquiler mensual desglosado en conceptos.
- Importe unitario por kilómetro, por el concepto de "ajuste por kilometraje en más y en menos", de los inicialmente contratados.
- Los licitadores no podrán presentar alternativas ni variantes, debiendo presentar ofertas por el lote citado en la forma señalada en los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas particulares.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

La empresa adjudicataria procederá a la facturación mensual del alquiler, procediendo anualmente al ajuste por kilometraje, descrito en el punto 2.4.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS. PUNTUACIÓN:

Por mejor oferta económica: 100 puntos.

10.- SANCIONES:

En caso de incumplimiento de las condiciones ofertadas por la empresa adjudicataria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- PREVALENCIA DE CONDICIONES:

En caso de discrepancia entre el contenido de este Pliego y el de Condiciones Jurídico-administrativas particulares, regirá este último.

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS AUDIOVISUALES DE EMERGENCIA (PRIORITARIOS)

- Equipo homologado con luces rotativas (color azul) y focos frontales y de situación.
- Puente tipo VISTA, sistema SOLARIS, con focos de última generación, alta visibilidad y bajo consumo, compuesto por: Altavoz central de 100W y los siguientes grupos de focos:
 - 2 grupos de 13 focos cada uno, con tres luces de leeds, luz azul, en cada foco situados en ambos extremos del puente , luces de crucero azules.
 - 3 focos de luces blancas en cada lateral.
 - 2 focos de luces blancas frontales.
 - 2 focos de luces rojas de alto frontales.
 - 4 focos de leeds amarillas, hacia detrás, sistema de signal-master.
 - 2 focos de luces azules microleeds en aletas delanteras.
- Amplificador de megafonía y sirena de 100 W, con mando control remoto, con micrófono integrado y accionamiento de sirena, luces y funciones auxiliares en el mismo. Así mismo llevará el atenuador de sonido de la sirena nocturno, de acuerdo con la normativa de contaminación acústica.

ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE RADIO COMUNICACIÓN

El Ayuntamiento de Aspe facilitará una emisora modelo TETRA, para ser incorporada a cada uno de los vehículos, debiendo previamente la empresa adjudicataria realizar la desinstalación de dichas emisoras TETRA de los vehículos operativos de esta Policía para posteriormente proceder al montaje de éstas en los nuevos vehículos licitados.

La operación de desinstalación e instalación de las emisoras TETRA correrá a cargo de la empresa adjudicataria, realizándose en Dependencias de esta Policía Local y debiendo quedar colocada la emisora de manera que se conecte al poner en marcha el vehículo y se desconecte cuando se retire la llave de contrato del mismo.

ANEXO III: OBSERVACIONES

Tanto los elementos prioritarios como los equipos de transmisión de radio y accesorios deberán ser instalados en los vehículos, teniendo en cuenta que los equipos de radio deberán ser desinstalados previamente de los vehículos actualmente en servicio.

Aspe, a 25 de mayo 2017